

Dir. de Salud Municipal



CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A LA SEÑORA MARINA BALBONTIN RIFFO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO SALUD Nº 1464.-

CHILLAN VIEJO, 18 de julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

## **CONSIDERANDO**

La Solicitud presentada con fecha 14 de julio de 2011, por la Sra. **MARINA BALBONTIN RIFFO**, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

 $\label{eq:Decreto} Decreto~(S)~N^o~581/21.03.2011~~donde~se$  autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por Don Felipe Aylwin

Lagos, Alcalde.

## **DECRETO:**

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (1,15 horas) a la Señora MARINA BALBONTIN RIFFO, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 18 de julio de 2011 en jornada de 08:15 a 09:30 horas.0

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/RCO/FFV/MBR/CSN/lec.

**DISTRIBUCION:** 

Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal.

LIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE